

## CERTIFICADO DE VENTAJAS IMPOSITIVAS

---

### ¡IMPORTANTE!

Debido a la emergencia decretada, la documentación no se requerirá en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

Por lo tanto, la Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurridas las medidas restrictivas por la pandemia.

Si la transmisión de la solicitud fue aceptada, debés adjuntar, dentro de los **4 días** corridos contados a partir del día siguiente al de la transmisión, la documentación correspondiente para completar el trámite de solicitud.

**Liberaciones o diferimientos otorgados por promociones regionales, al amparo de las Leyes N° 22.021, N° 22.702, N° 22.973 y N° 23.084:**

***Adjuntar:***

- Acuse de recibo, obtenido como constancia de la transmisión.
- Despacho de importación oficializado.
- Factura otorgada por el proveedor del exterior.

**Exención en el impuesto a las ganancias y/o exención objetiva en el impuesto al Valor Agregado:**

***Indicar:***

- El origen de los fondos con los que se adquirieron los bienes, con carácter de declaración jurada.

***Adjuntar:***

- Acuse de recibo, obtenido como constancia de la transmisión.
- Despacho de importación oficializado.
- Factura otorgada por el proveedor del exterior.
- Resolución del Ministerio de Economía y Producción, de la Secretaría de Industria o del organismo público competente, por la cual se exime del pago de los derechos de importación.
- Expediente aduanero, cuando se trate de despachos tramitados por afectación sumaria particular SIM (PART).
- Carta de donación, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de corresponder.
- Aceptación de la donación, de corresponder.

**Medios de cancelación específicos: Plan Canje. Decretos N° 35/99, N° 208/99 y N° 257/99, y Resolución General N° 1287, Organismos Estatales. Cancelación plan de facilidades. Certificados Ley N° 22.317 o Dto. N° 379/01 entre otros:**

***Adjuntar:***

- Acuse de recibo, obtenido como constancia de la transmisión.
- Despacho de importación oficializado.
- Factura otorgada por el proveedor del exterior.
- Formulario de declaración jurada F. 688 intervenido.

*Marco Normativo: RG 2440/2008*